



DECRETO N° 3341 /

LAJA, Agosto 27 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para JOSE A. IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11* E.M. visada por el administrador Municipal
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Día 29 de Agosto 2009 de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs
30 de Agosto 2009 de 09:00 a 14:00

JOSE A. IRAIRA PALACIOS

- 2.- **COMPENSESE** la diferencia de las horas trabajadas al 50% con descanso complementario, previo control del reloj de asistencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE